Expediente N° 6909/17

Acta N° 48 de fecha 19 de julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 21/17 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 24/17 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 27 de junio de 2017; el memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 43/17, los informes DL.DS.ST N°s. 32/17, 52/17, la providencia y las notas U.O.C. N° 24/17 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 28 de marzo, 6, 24 de abril, 30 de mayo, 1 y 27 de junio de 2017;la Resolución DNCP N° 2151/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 1 de julio de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2000/17 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 27 de marzo de 2017; las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas N°s. 26/2017 y 30/2017 de fechas 18 y 29 de mayo de 2017; la providencia de la Gerencia General de fecha 2 de junio de 2017; las providencias, los informes SS.ICF.DSES N° 23/17, SS.IET.DEAIPS N° 30/17, SS.ICORAS.DOR. N° 166/17 y SS.IET N° 2/17 de la Superintendencia de Seguros de fechas 7, 8, 15 y 16 de junio de 2017; la providencia de la Presidencia de fecha 18 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 21/17 de fecha 27 de junio de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/17 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS – ID N° 327.952", señalando que la contratación es por el total y la póliza de seguros que emita el Oferente a ser adjudicado, será el Contrato en el presente proceso, el cual tendrá una vigencia de un (1) año.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/17 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS – ID N° 327.952", y autorizar su contratación por la suma de guaraníes ciento veinticinco millones doscientos cincuenta mil (₲.125.250.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el plazo de un (1) año a partir de las 12:00 horas del 19 de julio de 2017.----------

2°) Disponer que la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS deberá emitir, en sustitución del Contrato, la Póliza de Seguro de Autovehículos correspondiente a favor del Banco Central del Paraguay.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma establecida en el artículo 1°) de esta Resolución a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, por la adjudicación dispuesta, conforme con los términos de esta Resolución, del Llamado a Presentación de Ofertas, la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES." – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-

RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

CLEMENTO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

:R
'ONTRATACIÓN DIRECTA
ASEGURADORA DEL
:STE – SEGURO DE
'EHÍCULOS
ıÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ofranco/SGGAF - GPL 19/07/2017 11:24